B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Jesús Mayoral Abadía, natural de Zaragoza, hijo de Julián y de Teresa, ocurrido el día 30 de noviembre de 1987.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-3.099-E.

*

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Miguel Monserrat Martín, natural de Cretas, hijo de Manuel y de María, ocurrido el día 5 de junio de 1988.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-3.100-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

VALENCIA

Edicto

Don José Tomas Villa Casuso, Capitán de Corbeta, Instructor del expediente de Pérdida de documentos número 09/89.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 19 de febrero de 1990 se declara justificado el extravio de la Tarjeta de Patrón de Yate, expedida en su dia a don Rafael Murillo Seoane, número 290008281/7393 y se dispone su nultidad, incurriendo en responsabilidad quien la halle y no haga entresa de la misma a la autoridad competente.

Valencia, 26 de febrero de 1990.-851-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 612/1990

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economia y Hacienda) se instruye bajo el número 612/1990 expediente por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley

16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Antonio Vera Noguera, contra la Compañía Telefónica Nacional de España por abuso de posición dominante.

El denunciante estima en su denuncia que al solicitar la instalación de un teléfono para dotar de este servicio a una agencia de la propiedad inmobiliaria, que basa su actividad en anuncios en la prensa y la comunicación telefónica, se le impuso la obligación de comprar un «sistema TEIDE» de muy elevado precio, en lugar de un aparato sencillo como era su pretensión. La imposición se produciria en base a una discriminación, ya que si compraba el sistema ofertado tendría línea en un corto plazo de tiempo, mientras que en otro caso tendría que esperar un número indeterminado de meses; por consiguiente, debió soportar unas condiciones gravosas económicamente para tener la posibilidad de la utilización de un servicio público de primerísima necesidad.

Considerando que puede ser importante, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos dalos estime relevantes acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-1.891-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de mayo de 1987, con el número 295.160 de Registro, propiedad de «Fianza y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantia de «Hispano-Alemana de Construcciones» (HASA), a disposición de la Consejeria de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad de Madrid, por importe de 651.769 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se hatle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-529/90.

Madrid, 13 de febrero de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-1.861-C.

Delegaciones

CASTELLON

Habiendose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario, número 397 de entrada, 36 de registro,

constituido en la sucursal de Castellón de la Caja General de Depósitos, el día 12 de marzo de 1985, para responder de las obras de reparación y adecentamiento de la Escuela de Hostelería de Castellón, a disposición de la Junta de Construcciones y Adquisiciones de Equipo Escolar en Madrid, por importe de 214.720 pesetas.

Se previene a las personas en cuyo poder pueda hallarse, lo presenten en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Castellón de la Plana, en la inteligencia de que están tomándose las precauciones oportunas para que no sea entregado el depósito citado a persona distinta de su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcuridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Castellón, I de febrero de 1990.-El Delegado de Hacienda, Adolfo Peña Solsona.-799-D.

HUESCA

Habiendo sufrido extravío resguardo original de un depósito constituido el 29 de diciembre de 1982, por Electrificaciones del Pirineo-Biescas, con número de entrada 890 y por importe de 137.935 pesetas, constituido para responder de las obras de reforma de la red de baja tensión sector central en Sallent de Gállego, ante el Ingeniero Jefe Provincial de ICONA.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de un mes, a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto alguno, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 12 de febrero de 1990.-El Jefe del Departamento de Recaudación, Fernando Rivas Conde.

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés» por el Hospital General de Asturias. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Principado de Asturias, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos el día 23 de junio de 1987. número de entrada 1.144 y número de registro 102.325, por importe de 67.687 pesetas, constituido por «Fábricas Lucía del Norte, Sociedad Anónima», ante el Hospital General de Asturias para concurso de suministro al citado Hospital. Se previene a la persona o personas en cuyo poder se halle, lo presente en esta Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 28 de diciembre de 1989.-El Delegado de Hacienda.-264-D.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Claude Lambert y Robert, por no hallársele en el número 5 de la calle Amistad, de Bilbao, que había designado. sc le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Octava del Tribunal Económico Administrativo Central, en el expediente RG.15-2/1987; RS. 103/1987, seguido a su instancia por el concepto de renta de Aduanas e IVA, se ha dictado resolución en la Sala del día 7 de junio de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por don Claude Lambert y Robert, contra el acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 25 de noviembre de 1986, recaido en su expediente número 25-3503/1986.

Acuerda: Declarar inadmisible dicha reclamación y devolver todo el expediente a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales para su oportuna resolución.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-El Presidente. Javier Paramio Fernández.-2.797-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de 22 de diciembre de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número de petición condonación: 12/1989 (500/1989). Interesado: Benjamín Marín Garre. Concepto: RPF. Importe: 619.096 pesetas. Importe condonación. Porcentaje: 40 por 100.

Número de petición condonación: 12/1989 (500/1989). Interesado: Benjamín Marín Garre. Concepto: RPF. Importe: 1.198.098 pesetas. Importe condonación. Porcentaje: 40 por 100.

Número de petición condonación: 12/1989 (500/1989). Interesado: Benjamín Marin Garre. Concepto: RPF. Importe: 1.568.537 pesetas. Importe condonación. Porcentaje: 40 por 100.

Número de petición condonación: 12/1989 (500/1989). Interesado: Benjamín Marín Garre, Concepto: RPF, Importe: 964.775 pesetas. Importe condonación. Porcentaje: 40 por 100.

Número de petición condonación: 654/1989-S. Interesado: «Servicios Plásticos, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe: 275.240 pesetas. Importe condonación. Porcentaje: 40 por 100.

Número de petición condonación: 654/1989-S. Interesado: «Servicios Plásticos, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe: 744.922 pesetas. Importe condonación. Porcentaje: 40 por 100.

Número de petición condonación: 654/1989-S. Interesado: «Servicios Plásticos, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades, Importe: 539.962 pesetas. Importe condonación. Porcentaje: 40 por 100.

Número de petición condonación: 654/1989-S. Interesado: «Servicios Plásticos, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe: 855.069 pesetas. Importe condonación, Porcentaje: 40 por 100.

Importe condonación. Porcentaje: 40 por 100. Número de petición condonación: 659/1989. Interesado: Antonio Noguera-Martínez Egea. Concepto: IVA. Importe: 107.897 pesetas. Importe condonación. Porcentaje: 100 por 100.

Número de petición condonación: 659/1989, Interesado: Antonio Noguera-Martínez Egea. Concepto: T. Empresas. Importe: 71.276 pesetas. Importe condonación. Porcentaje: 100 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sancjones se realizan

por este Tribunali obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 13 de febrero de 1990.-El Presidente del Tribunal.-2,742-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Edicto. Obra: 361-GR. Canal del Cubillas. Trozo III. Término municipal: Albolote

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de septiembre de 1988, fueron declaradas de urgencia las obras arriba citadas, y por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumptir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Albolote el día 18 de abril próximo, a la hora que se indica. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular, por escrito, ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albolote y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.-El Secretario general. José Pérez Valdivieso.-3.657-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Expropiaciones. Obra: 15-H-2330. «Enlace. Enlace de A-49 con Villarrasa y Rociana del Condado, autopista A-49 de Sevilla a Huelva, punto kilométrico 53,0»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucia Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el articulo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en el día, hora y Ayuntamiento que más adelante se indica, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra 15-H-2330 «Enlace. Enlace de A-49 con Villarrasa y Rociana del Condado, autopista A-49 de Sevilla a Huelva, punto kilométrico 53.0», la cual está com-

prendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo cual lleva implicita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), por lo que es de aplicación el artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17).

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y el «Diario de Huelva», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarción de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Villarrasa, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de La Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Villarrasa:

Día 19 de abril de 1990. Diez treinta horas. Fincas: 1, 2, 3, 4 y 5. Once treinta horas. Fincas: 6, 7, 8, 9 y 10. Doce treinta horas. Fincas: 11, 12, 13 y 14.

Sevilla, 13 de marzo de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación.-3,658-E,

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Baguena, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obras del proyecto de «Acondicionamiento CN-234 de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 197,000 al 211,100. Tramo: Luco de Jiloca-límite de la provincia de Zaragoza. Clave: 1-TE-259. Provincia de Teruel. Término municipal de Baguena», implicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, del 29 de julio, de Carreteras, y siendole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 3 de abril de 1990, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Baguena, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras de Aragón, sitas en Coso. 25, 4.ª planta, de Zaragoza, y en avenida de Sagunto, !, de Teruel, sin perjuicio de trasladarse al terreno, caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados

Zaragoza, 7 de marzo de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-3.660-E.

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calamocha (Luco de Jiloca), expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obras del proyecto de «Acondicionamiento CN-234 de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 197,000 at 211,100. Tramo: Luco de Jiloca-límite de la provincia de Zaragoza. Clave: 1-TE-259. Provincia de Teruel. Término municipal de Calamocha (Luco de Jiloca)», implicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, del 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988. de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 5 de abril de 1990, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Calamocha, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras de Aragón, sitas en Coso. 25. 4.º planta, de Zaragoza, y en avenida de Sagunto. 1, de Teruel, sin perjuicio de trasladarse al terreno, caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su parrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación. hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-3.661-E.

EXTREMADURA

Padecido error en la inserción del anuncio relativo al señalamiento de fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto clave 13-BA-2430 «Variante de Badajoz, carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, entre los puntos kilométricos 395,0 y 407,4, Tramo: Badajoz (Este) frontera portuguesa. Autovía de Extremadura», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha 20 de marzo de 1990. página 7978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el parrafo cuarto, donde dice: «..., a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz, para que los días 18 y 19 de abril de 1980, de nueve a trece horas, y de diecisiete a dieciocho horas. respectivamente, comparezcan en dicha Casa Consistorial para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación. ...». debe decir. «.... a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bada-joz, para que los días 18 y 19 de abril de 1990, de nueve a trece horas y de diecisiete a dieciocho horas. respectivamente, comparezcan en dicha Casa Consistorial para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, ...». –2.316-A CO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden por la que se acuerda se inicen los trámites para declarar de urgencia la ocupación, a efectos expropia-torios y se someta a información pública la descripción de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras de urbanización del Campus Universitario de Oviedo, así como su ampliación

A fin de poder llevar a cabo las obras de urbaniza-ción necesarias en el Campus Universitario de Oviedo, así como la ampliación de dicho Campus, resulta necesaria la adquisición de una superficie de terreno de 14.238 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 6.176 metros cuadrados están enclavados en el término municipal de Oviedo al sitio conocido como «Cristo de las Cadenas», y el resto en el término municipal de Gijón en el denominado «Campus de Viesques».

La urgente necesidad de disponer de los terrenos indicados en el plazo más breve posible, ha hecho necesario el considerar oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, teniendo en cuenta el carácter de servicio público. incluido en los Planes del Estado, que tiene la enseñanza universitaria.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 11, párrafo 2, a), y 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 10 y 18 de la misma Ley,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se inicien los trámites necesarios para declarar de urgencia la ocupación de los terrenos antes mencionados y se someta a información pública, durante un período de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican:

Campus del Cristo (Oviedo):

- 1. Finca número 1 del poligono 72.451, ocupa una superficie de 2.781 metros cuadrados, propiedad de doña Avelina Santirso López.
- Finca número 2 del poligono 72.451, ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados, propiedad de doña María Luz González Suárez.
- Finca número 3 del polígono 72.451, ocupa una superficie de 995 metros cuadrados, propiedad de don Emilio Francisco González Suárez.

B. Campus de Viesques (Gijón):

- 1. Parcela de 6.850 metros cuadrados de superficie que linda: Al norte, con el Ministerio de Educación y Ciencia; al sur, con José Castro Alvarez; al este. con Ministerio de Educación y Ciencia, y al oeste, con Universidad de Oviedo, propiedad de doña Margarita Alvarez Lafuente.
- 2. Parcela de 1.212 metros cuadrados de superficie que linda: Al norte, con doña Margarita Alvarez Lafuente; al sur, con don Luis Loché Suárez, y al oeste, con Universidad de Oviedo, propiedad de don José Castro Alvarez.

Los documentos que contienen la descrinción de los bienes y derechos mencionados estarán de manifiesto para su consulta durante un período de información pública en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de febrero de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. -3.653-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social

Recaudación Ejecutiva

Edictos

En expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, Marcel Jean Pierre Timmers, el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Gerona ha dictado la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recauda-ción de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor Marcel Jean Pierre Timmers, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 17.219 pesetas. Gerona, 20 de septiembre de 1989.-Javier Herrero Vinuesa

Certificaciones de descubierto:

Número: 88/018430/48. Régimen: General. Fecha: 31 de mayo de 1988. Importe principal: 20.898 pesetas. Recargo: 4.179 pesetas. Total: 25.077 pesetas. Número: 89/0024433/83. Régimen: General. Fecha: 30 de marzo de 1989. Importe principal: 21.888 pesetas. Recargo: 4.377 pesetas. Total: 26.265

Número: 89/005083/17. Régimen: General. Fecha:

Número: 89/005083/17. Régimen: General. Fecha: 28 de abril de 1989. Importe principal: 20.850 pesetas. Recargo: 4.170 pesetas. Total: 25.020 pesetas. Número: 89/015361/13. Régimen: General. Fecha: 20 de septiembre de 1989. Importe principal: 22.465. Recargo: 4.493. Total: 26.958 pesetas.

Número de inscripción: 17/62.644/53

Lo que se publica para que sirva de notificación al propio deudor, actualmente en paradero desconocido.

Gerona, 20 de febrero de 1990.-El Recaudador Ejecutivo, Jorge Mont Bruns.-2.805-E.

Jorge Mont Bruns, Recaudador Ejecutivo de la Teso-rería General de la Seguridad Social, titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17/02.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/869, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo, contra Marcel Jean Pierre Timmers, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 125.272 pesetas, incluidos el recargo de apremio y costas, he dictado, en fecha de hoy, la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administra-tivo de apremio, contra el deudor Marcel Jean Pierre Timmers, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que en el anexo se describe.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad competente en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-lo 122,3, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. notifiquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad competente y llévese a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento. del expediente a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para la autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento General.

Lo que se le comunica a los efectos de notificación al propio deudor y a Daniele Mimbre, actualmente en paradero desconocido.

Girona, 20 de febrero de 1990.-El Recaudador Ejecutivo, Jorge Mont Bruns.-2.804-E.

Anexo

Marcel Jean Pierre Timmers

Urbana. Número 98. Local en la planta baja o nivel Riera, señalada con el número R-15, de la comunidad específica centro comercial, del edificio «Carabela», en Lloret de Mar, avenida de Ferrán Agultó, calle Baix de la Riera y calle en proyecto. Superficie: 29.49 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con paso común; por el oeste, con el local R-14, unidad registral número 97; por el sur, detrás, con rampa de acceso al sótano, y por el este, con el local R-16, unidad registral número 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.056, libro 365 de Lloret de Mar, folio 64, finca 18.957, inscripción оптиста.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

Se anuncia la solicitud por extravio de un duplicado de título de Profesora de Educación General Básica a favor de doña Milagros Bisquert Salva, por el término de un mes, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 del Ministerio de Educación y Ciencia. 1 3 7 6

Alicante, 7 de febrero de 1990.-673-D.

NAVARRA

Escuela Universitaria de Enfermería

De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Enfermena, por extravio del que fue expedido con fecha 10 de agosto de 1984, a favor de doña Maria Isabel Galdeano Villar.

Pamplona, 1 de febrero de 1990.-El Secretario general.-V.º B.º: El Rector.-646-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 65.555-A.T.4.421 incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico. Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 65.555. Alta tensión, 4.421.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Socie-

Instalación: Centro de transformación tipo caseta denominado «La Vidriera», de 630 KVA 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 65 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1×240) milimetros, aluminio, insertado en la actual red de centro de transformación «Pelavo» a centro de transformación «Arbolón».

Emplazamiento: Calle avenida de Gijón, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 12 de febrero de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-797-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 68.332-A.T.4.549 incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 68,332. Alta tensión, 4,549: Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anonima».

Instalación: Reforma de línea aérea de triple circuito a 20 KV (Pravia-San Esteban-doble circuito), (San Esteban-Cudillero, un circuito), consistente en la instalación de un nuevo apoyo metálico entre los ya existentes número 8 y número 9. Objeto: Guardar distancias reglamentarias de la línea eléctrica con nave industrial de nueva construcción.

Situación: La Junquera-San Esteban de Pravia, término municipal de Muros del Nalón.

Esta Consejeria de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada,

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 12 de febrero de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-796-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 65.554-A.T.4.420, incoado en esta Consejeria a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación electrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 65.554. Alta tensión, 4.420.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anonima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta. denominado «Pl. de la Villa», de 630 KVA a 22/0.38 y cable subterráneo de alimentación de 120 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1×240) milímetros cuadrados aluminio, insertado en la actual red de centro de

transformación «La Canal» a centro de transforma ción «Palacio»

Emplazamiento: Calle Conde Real Agrado, zona urbana de Luanco. Término municipal de Luanco. Objeto: Servicio público.

Esta Conscieria de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 12 de febrero de 1990 - La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-795-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 21.651-a, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anônima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utili-dad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 21.651-a.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación subestación de Colunga 50 KV formada por un parque exterior con distribución en simple barra formada por 4 zonas de linea (dos en reserva) y una zona de medida y la parte interior con los dispositivos de mando, control y protecciones.

Objeto: Interconexión con las subestaciones de Llanes y Villaviciosa.

Situación: Los Llanos (Colunga).

Esta Consejeria de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada,

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966.

Oviedo, 12 de febrero de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-794-D.

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que por esta Consejería y con fecha 15 de los corrientes, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y conceio:

30.299, «Lena Oeste». Carbón. 17. Lena.

30.311. «Martimporra». Hulla. 27. Bimenes y Nava. 30.324. «Perrosiello III». Dolomía. 7. Las Regueras. 30.324 bis. «Perrosiello III», segunda fracción. Dolomía. 1. Las Regueras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 23 de febrero de 1990.-El Director regional, Victor M. Zapico Zapico.-1.849-A

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabaio. Turismo y Comercio

Resoluciones por las que se autoriza las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente AT 18.647, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública; a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación electrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV, en Tricio, «Arenzana-Nájera» suprimiendo los apovos actuales señalados en los números 22 y 24 y colocar uno nuevo de

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona,

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982; Ordenes de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, ha

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Logrono, 16 de febrero de 1990.-El Consejero, Federico Pérez Soria.-1.094-15.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.152 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra Autol, Sociedad Anónima», con domicilio en Autol, calle Conde Autol, número 6. solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las

Línea subterránea a 13,2 KV, en Autol, con conductores de cable DHV de 95 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 358 metros con origen en el C.T. «Paseo del Cidacos» y final en el C.T. «Báscula».

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982; Ordenes de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, ha

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Logrono, 19 de febrero de 1990.-El Consejero. Federico Pérez Soria.-2.220-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 1.667, incoado en esta Consejeria a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro» sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV, «Arnedo-Quel», en Arnedo, consistente en suprimir el tramo de línea entre los apoyos 17 y 21, así como la caseta de seccionamiento, y construir un tramo de trazado similar al suprimido y colocación de un apoyo.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona,

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/196, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982; Ordenes de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, ha

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Logrono, 20 de febrero de 1990.-El Consejero, Federico Pérez Soria.-1.095-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo de Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número I de la línea de media tensión Villamiel-San Martin de Trevejo. Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Villamiel.

Tipo de línea: Aérea. Tensión de servicio: 15 KV. Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio-acero. Longitud total en kilómetros: 1,687. Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: Paraje «La Columna».

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 15.000/0,380-0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25. Emplazamiento: Paraje «La Columna», Villamiel.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, bajo tubo. Longitud total en kilómetros: 0,150. Potencia: 20 KW.

Voltaje: 380/220.

Presupuesto en pesetas: 5.499.999.

Finalidad: Electrificación dependencias municipales de Villamiel.

Referencia del expediente: 10/AT-004575-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.064-15.

COMUNIDAD AUTONOMA **DE MADRID**

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la variación de la línea a 220 KV, «Moraleja-La Fortuna», solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 220 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gardoqui, número 8, de Bilbao.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Variante de la línea a 220 KV, doble circuito, «Mora-leja-La Fortuna», entre los apoyos números 35 y 45, en el término municipal de Leganés (Madrid), con una longitud total de 2.485 metros.

c) Finalidad de la instalación: La derivación de la línea viene condicionada por la construcción de la carretera de circunvalación de Leganés.

- d) Características principales: La modificación de la linea entre los citados apoyos 35 al 45 se llevará a efecto utilizando conductor RAIL de aluminio-acero de 516,8 milímetros cuadrados, cadenas de suspensión y amarre con aisladores de vidrio N-16 y N-20, respectivamente, y apoyos metálicos de celosía y conductores de tierra de acero de 50 milímetros
 - e) Presupuesto total: 67.323.400 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán nor cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previa-

mente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, numero 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energia y Minas de la Comuni-dad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Director general,

Luis Pancorbo Ordiales.-1.088-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda Servicios Territoriales de Economía

SALAMANCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiendo de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente 848/1989 (AT-169/1989), incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 45 KV, en término municipal de Candelario, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de insta-laciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de linea eléctrica a 45 KV en término municipal de Candelario, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 45 KV, de 6.216 metros de longitud, cable aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados. Aislamiento suspensión E-70/127, con origen en línea a 45 KV, El Chorro-Béjar. Final ETD, Chacinas del Cerdo Ibérico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 20 de febrero de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Sáiz Fernández.-1.023-15.

Resolución por la que se autoriza el establecimiendo de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petíción de «Serviliano García, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Avila, 1, Cuéllar (Segovia), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión 15 KV y centro de transformación 100 KVA, en Fresneda de Cuéllar y cumplidos los trâmites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 15 KV, con condúctores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metáli-cos, cuyo recorrido de 395 metros de longitud; tendrá su origen en el apoyo número 2 de la derivación de la línea «Fresneda-Chañe», finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA, relación 15.000/380-220 V, en Fresneda de Cuéllar, término municipal del mismo (expediente

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de febrero de 1990.-El Delegado territorial, Víctor Martin Fernández.-842-D.

Delegaciones Territoriales SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de modificación de línea eléctrica a 132 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 81-90 (AT-20/90).

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Bilbao, Gardoqui, 8.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación:
- c) Finalidad de la instalación: Modificación de la línea eléctrica por ejecución variante de la carretera de circunvalación de la N-630 a Guijuelo.
- d) Características principales: Línea eléctrica a 132 kV. Número de circuitos: Uno. Disposición: Horizontal. Número de conductores por fase: Uno. Tipo de conductor: LA-156. Número de cables de tierra: Dos. Tipo de cable de tierra: Ac. 9.5 (3+9) 2,37 A. Longitud tramo 194-197: 0,739 kilómetros. Tramo: 207-210: 0,727 kilómetros.
 - Procedencia de materiales: Nacionales.
 - f) Presupuesto: 12.616.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Salamanca, 20 de febrero de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-1.024-15.

ZAMORA

La Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que, por

Resolución de 19 de diciembre de 1989, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

P. I. 1.645. «Javier». Rocas ornamentales. 96 cm y demasías. San Martin del Pedroso, Nuez, Trabazos, San Mamed, Sejas de Aliste y Villarino de la Sierra, de la provincia de Zamora. Juan Manuel Buchele García, con domicilio en carretera Estación, 6, 49004 Zamora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de: 1978.

Zamora, 19 de diciembre de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-121-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

Con fecha 26 de enero de 1990, el Avuntamiento Pleno, ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación número 13 del PGOU, consistente en la reclasificación de terrenos situados en el paraje conocido por «La Romica», por virtud de cuya modificación, los mencionados terrenos que ahora están calificados como suelo no urbanizable, pasarán a tener la calificación de suelo urbanizable programado industrial con la finalidad de crear un nuevo poligono industrial.

Por todo ello se somete a información pública por plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, y para que puedan deducirse las alegaciones pertinentes.

Albacete, I de febrero de 1990.-El Alcalde. 1.181-A.

ORENSE

Declarada por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 280/1989, de 29 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 247, de 28 de diciembre de 1989, la urgente ocupación por este excelentísimo Ayuntamiento de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Construcción de la depuradora de aguas residuales en Orense y emisario de la ciudad de Orense», con los efectos previstos en el artículo 52 de

Esta Alcaldía ha resuelto señalar los días 9 y 10 de abril del presente año, hora de las nueve de la mañana, y lugar paraje donde radican los bienes y derechos afectados por la ejecución de dichas obras para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación y para cuyos actos se cita a los propietarios y a los demás interesados afectados, según dispone la norma segunda del aludido artículo 52 de

No obstante, la presente inserción, resumida en el «Boletin Oficial del Estado», en el «Boletin Oficial» de la provincia, y en los diarios «Faro de Orense» y «La Voz de Galicia», el señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, cuya relación identificativa de bienes y afectados figura asimismo en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y se publica en el diario «La Región» de Orense con fecha de 9 de marzo de 1990, y quienes podrán asistir al acto acompañados de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones hasta el momento del levantamiento de las actas previas, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde

Orense, 9 de marzo de 1990.-El Alcalde-Presidente.-3.656-E.